

H.
Presid^{to}
Junta del
Gobierno
Provincia
Sindico
G^o Jines
G^o Andres
Jovenes

chevientes detento y lino. Reunidos los tres del ayunta
miento de la misma para celebrar sesion publica de
clinaria bajo la presidencia del Sr Alcalde primero
D. Jose Garcia Garcia, se dio principio a la sesion por
la lectura del acta de la anterior, que encontrada en
forma fue aprobada.

Por el Sr Presidente se dio cuenta a la Corporacion
de haber sido notificado en despacho del Sr Jefe de
primera Instancia del partido, en el que inserta una
previdencia dictada en el Juicidnto de pobreza in
coto por Tomas Pinalver de estos vecinos tanto este
Ayuntamiento y Jose Maria Guillen, por cuya pro
videncia se tiene por acusada la rebeldia interpuesta
por el Pinalver. Entrado el Ayuntamiento, acordó,
que sin perjuicio de lo que en su dia proceda, pase
a Cartagena una Comision Compuesta del Sr Al
calde Presidente y el infrascripto Secretario, para que
personandose en la Secretaria donde radica dicho la
previdente, tome de sí las antecedentes necesarios e infor
me de todo a la Corporacion.

Incidente
de pobreza

Se dio cuenta de lo seguido por el Sr Presidente de
la Real Orden Circular fecha primero del corriente,
expedida por el Ministerio de la Gobernacion e inserta
en Suplemento al Boletín Oficial de esta provincia
Correspondiente al dia tres del propio mes, dictando
varias disposiciones, que deben adoptarse para la
persecucion y Captura de profugos de las anteriores de
servos, y para evitar la ocultacion de los mismos. He
cho la actual quinta de detento mil marcos. He
yuntamiento quedó enterado y acordó se exprese un
to en la misma de previene, prestando todo su co
peracion y apoyo, a fin de que se obtenga el resulta
do a que se encaminan dichas disposiciones.
Acto seguido el Sr Presidente se puso a la Corpora
cion la necesidad de que esta acordase lo preven

Profugo

